

SITUACION SANITARIA RESPECTO A FIEBRE AFTOSA

Comunicación de Argentina

La siguiente comunicación, recibida el 10 de julio de 2012, se distribuye a petición de la delegación de Argentina.

1. La República Argentina, por la aplicación de las acciones estratégicas definidas en el Plan Nacional de Erradicación del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) del año 2001, ha logrado el reconocimiento de la OIE en las siguientes tres zonas libres de Fiebre Aftosa que en conjunto ocupan todo el territorio nacional (ver ilustración 1):

- Zona libre de Fiebre Aftosa sin vacunación, Patagonia: aprobada por la OIE en el año 2002 y que fuera ampliada en el año 2007 (incorporando del paralelo 42 hasta el Río Negro). Esta condición se mantiene y por lo tanto se ratifica todos los años ante la OIE, con la actualización anual de los resultados de la vigilancia epidemiológica.
- Zona libre de Fiebre Aftosa con vacunación Centro Norte: desde el Río Negro hacia el norte, reconocimiento obtenido en el año 2003, y que luego de ser suspendido en dos ocasiones se restituyó finalmente el estatus en el año 2007. Esta condición se mantiene hasta la actualidad y se ratifica todos los años ante la OIE, con la actualización anual de los resultados de la vigilancia epidemiológica.
- Zona libre de Fiebre Aftosa con vacunación Cordon Fronterizo: perteneció siempre a la zona Centro Norte pero cuando a ésta se le restituyó la condición de libre en el año 2007, se la separó por la firma de un convenio entre la OIE y los países linderos a fin de aplicar medidas especiales para zonas de frontera con el apoyo del Comité Veterinario Permanente del Cono Sur (CVP - Mercosur). Ocupa una franja de alrededor de 25 km de ancho a lo largo de la frontera - por cuestiones operativas se divide en Frontera Norte A (Salta, Formosa) y Frontera Norte B (Chaco, Corrientes y Misiones). Se le restituye la condición como una zona diferente de la zona Centro Norte, el 4 de Febrero de 2011.

2. El estado actual del Plan Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa implementado desde el año 2001, y con el cual se han logrado alcanzar y mantener el status actual, incluye las siguientes estrategias:

- Regionalización para la aplicación de estrategias diferenciadas;
- Vacunación sistemática y obligatoria de los bovinos;
- Control de movimientos;
- Sistema eficaz de identificación de los bovinos;

- Vacuna de alta calidad;
- Control del mantenimiento de la cadena de frío de la vacuna;
- Vigilancia epidemiológica: atención de denuncias, muestreos serológicos;
- La participación activa de los productores como parte ejecutora de las políticas delineadas a nivel nacional por el SENASA.

Ilustración 1: Mapa estatus sanitario actual de la República Argentina



Acciones bilaterales o multilaterales

3. Se han fortalecido las relaciones con los Servicios Sanitarios Oficiales vecinos a nivel de las fronteras. Esto se ha visto favorecido por la implementación de actividades conjuntas en el marco del Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (PAMA), que comenzaron en el año 2007. Durante el 2011, se mantuvieron reuniones de frontera con los Servicios Sanitarios Oficiales de países vecinos, principalmente a nivel de las oficinas locales limítrofes de Paraguay y Bolivia.

4. También se continúa con las actividades de asistencia técnica a Bolivia y Paraguay, en el marco del CVP y PAMA, orientadas particularmente a mejorar el sistema de vacunación anti aftosa y optimizar los niveles de cobertura vacunal y actividades de hermanamiento con laboratorios de la República del Paraguay de acuerdo a las normas de la OIE.

5. El status sanitario de la República Argentina se ratifica todos los años a la OIE por medio de muestreos anuales de vigilancia epidemiológica con los que se demuestra la ausencia de actividad

viral y se estudian los niveles de inmunidad poblacional en los bovinos bajo plan de vacunación. A través de estos estudios se ha verificado que los niveles de protección son satisfactorios y compatibles con una buena cobertura vacunal, suficiente para impedir la circulación y la transmisión del virus de Fiebre Aftosa en la zona con vacunación. Asimismo, en la zona sin vacunación, también se ha demostrado la ausencia de infección a través de la vigilancia activa, corroborando su estatus sanitario de "Zona Libre de Fiebre Aftosa sin vacunación". Esta vigilancia es parte de las estrategias del Plan Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa que se lleva a cabo desde el año 2001.

6. Los procedimientos que se llevan a cabo para la aplicación de las estrategias del Plan Nacional de Erradicación, siguen las directrices y recomendaciones de la OIE. Por lo tanto el reconocimiento dado por esa Organización para las distintas zonas se ha hecho en base a que el Plan se encuentra armonizado con el Código y Manual Terrestre de la OIE y cumple con los requisitos internacionales para obtener el reconocimiento de zonas libres, los cuales han sido validados anualmente por la OIE.

7. Por todo lo antes relatado, la República Argentina está en condiciones sanitarias de comercializar carne fresca y productos cárnicos, además de animales vivos y otros subproductos de animales susceptibles a la Fiebre Aftosa, cumpliendo con los requisitos sanitarios establecidos en el Capítulo 8.5 del Código Terrestre para zonas libres con o sin vacunación, según corresponda. En el caso específico de las carnes bovinas, las recomendaciones de la OIE constan en el art. 8.5.23 del Código de Animales Terrestres.
